

	MUNICIPIO DE DABEIBA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – REPÚBLICA DE COLOMBIA NIT 890.980.094-5	CÓDIGO: DE – DIR – 110
		VERSIÓN: 02
		FECHA DE APROBACIÓN: AGOSTO 25 DE 2026
		HOJA: 1

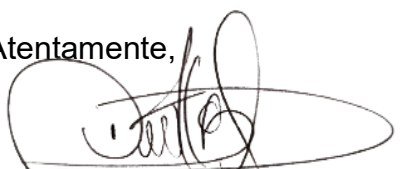
Dabeiba, 15 de septiembre de 2026



REF: Limitación a Mipymes Municipales Invitación Pública SMC 102 de 2026

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 el proceso se limita a mipymes Municipal de conformidad con lo establecido en la normatividad al haber más de dos (02) solicitudes presentadas por los interesados. Por consiguiente, se publica la respectiva limitación a mipymes Municipales

Atentamente,



DANIEL HIGUITA HERRERA
ALCALDE MUNICIPAL
(ORIGINAL FIRMADO)

(Elaboró y Revisó)
Asesorías Jurídicas CYS SAS

PUERTA DE URABA

